Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 9 de setiembre de 1954 — Número 17.727

SOBREASIGNACION EN LOS PRECIOS MAXIMOS VIGENTES PARA NOVILLOS Y NOVILLITOS

DECRETO Nº 14.837. Buenos Aires, 8|9|54.

VISTO lo informado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería acerca de las condiciones en que se ha desarrollado durante el corriente año la explotación de ganado vacuno, y CONSIDERANDO: Que los objetivos fijados en el IIº Plan Quinquenal, de acrecentamiento de la producción ganadera, tienden a permitir la satisfacción integral de las necesidades internas y disponer de adecuados saldos; Que las normas de tipificación aplicadas sirven de orientación a los productores que ven respaldados sus esfuerzos por el Gobierno mediante la *aplicación de justas retribuciones, dentro de su constante* preocupación por satisfacer íntegramente las exigencias del consumo; Que, dentro de ese concepto de pleno apoyo a la producción, se justifica la adopción de una medida transitoria destinada a contemplar las condiciones de las haciendas que deberán ser destinadas a la faena inmediata con el fin de cubrir un período de contracción de oferta; Por todo ello, atento a lo propuesto por los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de compensar los mayores esfuerzos, derivados de condiciones naturales que afectaron en el corriente año la normal continuidad de las labores en las explotaciones ganaderas, establécese una sobreasignación del 10 % (diez por ciento) sobre los precios máximos vigentes para los diferentes grados de novillos y sobre el que rige para novillitos.

Art. 2º — La sobreasignación determinada en el artículo 1º se aplicará a todas las tropas que lleguen, con destino exclusivo al consumo de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, a frigoríficos y fábricas incluídas dentro del régimen del Decreto Nº 102.181|41 y al Mercado Nacional de Haciendas Eva Perón a partir del día 6 (seis) del corriente y antes de las 0 (cero) horas del día 1 (uno) de octubre de 1954, en que regirán indefectiblemente los precios actuales fijados por Decreto 1.831 del 8 de febrero de 1954.

En el caso de los novillitos esta sobreasignación se aplicará a las tropas con peso promedio en los establecimientos mencionados, superiores a los 300 (trescientos) kilogramos.

Art. 3º — El Ministerio de Comercio, por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, abonará las sumas que correspondan en base a las liquidaciones que por cada tropa se presenten al Instituto Nacional de Carnes, en las que deberá constar separadamente el monto de la sobreasignación.

Art. 4º — A los fines previstos en este decreto, el Ministerio de Finanzas, por conducto del Banco Central de la República Argentina, adoptará las previsiones del caso para el acuerdo del crédito correspondiente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Comercio a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Antonio F. Cafiero.

Término de Funciones en el Servicio Exterior de la Nación

DECRETO Nº 14.511 - Buenos Aires, 31 de agosto de 1954.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 5 de agosto de 1954,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase el término de funciones del señor José Isaac Arriola (M. *0.000.229*, D. M. 2, Clase 1876; C. I. 303.724, Pol. Cap. Fed.), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, dispuesto por Decreto número 6.363, del 4 de abril de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 14.510. — Bs. Aires, 31 de agosto de 1954.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 5 de agosto de 1954,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase el término de funciones del señor Arturo Marcial Mañe (M. 191.146, D. M. 2, Clase 1893), como Embajador *Extraordinario y Plenipotenciario*, dispuesto por Decreto Nº 783, del 19 de enero de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 14.799 - Buenos Aires, 3 de setiembre de 1954.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 5 de agosto de 1954,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase el término de funciones del señor Mayor (R. S. R.) D. Carlos Domínguez (M. 800.448 - D. M. 68 - Clase 1907; C. I. Militar número 800.448), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, dispuesto por Decreto Nº 11.372, del 8 de julio de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 14.800 - Buenos Aires, 3 de setiembre de 1954.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 5 de agosto de 1954,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase el término de funciones del señor Bernabé Samuel González Risos (M. 1.339.493 - D. M. 23 - Clase 1889), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, dispuesto por Decreto Nº 23.054, del 27 de noviembre de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 14.801 - Buenos Aires, 3 de setiembre de 1954.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 5 de agosto de 1954,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Confírmase el término de funciones del señor Fernando Errecart (M. 580.485 - D. M. C - Clase 1906; C. I. 1.575.308 Pol. Cap. Fed.) como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, dispuesto por Decreto Nº 2.949, del 25 de febrero de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

PRECIOS MAXIMOS PARA LA SODA EN SIFONES Y BOTELLAS

RESOLUCION Nº 60. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1954.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento en el Expediente Nº 20.808|54, y CONSIDERANDO: Que de los estudios realizados tendientes a establecer los resultados económicos de las empresas elaboradoras de soda y la incidencia de los aumentos de salarios recientemente acordados a su personal, surge la conveniencia de realizar algunos ajustes en lo que respecta a los precios de ventas de sus productos; Que con ello, al posibilitarse a la industria su regular desenvolvimiento, se asegura el normal abastecimiento al consumidor, lo que encuadra en las previsiones del Capítulo XIX, apartado G-2, inciso b) del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, establécense los precios máximos que a continuación se indican para la venta de soda en sifones y botellas, en la Capital Federal y en los partidos de Avellaneda, 4 de Junio, Tigre, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, San Fernando, San Isidro, San Martín, Vicente López y Quilmes, de la provincia de Buenos Aires:

	Al minorista m$n.	Al público m$n.
SODA EN SIFONES:		
A familia, a domicilio		
Sifones de 1 litro, cada uno	—	0,35
Al comercio, a domicilio		
Sifones de 1 litro, la docena	4,40	—
Sifones de ¾ litro, la docena	4,—	—
En comercio, en mostrador		
Sifones de 1 litro, cada uno	—	natural 0,45
		enfriado 0,50
Sifones de ¾ litro, cada uno		natural 0,40
		enfriado 0,45
SODA EN BOTELLAS CON CIERRE A RESORTE O TAPA CORONA		
Botella de ¼ litro, la docena	3,35	enfriada 0,40 c/u.
Botella de ½ litro, la docena	3,95	enfriada 0,45 c/u.
AGUA DE MESA O PARA BANQUETES CON TAPA CORONA		
Botella de ¼ litro, la docena	3,35	—
Botella de ½ litro, la docena	5,10	—
Botella de ¾ litro, la docena	5,85	—

Se entiende que los precios establecidos son para el producto sin envase y para consumir fuera del local de expendio.

2º — Cuando el público solicitare soda en sifones al natural, de ¾ litro y no se dispusiera del producto en ese estado, se deberá entregar al mismo precio, "enfriada". Para los comerciantes que habitualmente expenden soda en sifones de un litro, rige la misma obligación con respecto a éstos.

3º — Derógase la Resolución MICN Nº 852|52, de fecha 9 de diciembre de 1952.

4º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y todo hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Vigilancia de precios y Abastecimiento, y archívese.

Cafiero

Se Autoriza al Poder Ejecutivo a Ceder un Terreno

LEY 14.313

Sancionada: agosto 11-1954
Promulgada: agosto 27-1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a ceder, en favor del Club Comunicaciones, la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional Argentino, limitada por la Avenida Francisco Beiró, vías del Ferrocarril Nacional General Urquiza, línea de prolongación al norte de la calle Zamudio, calle Tinogasta, Avenida San Martín y línea de prolongación al norte de la calle Terrada, de la Capital Federal, con una superficie total aproximada de veinte hectáreas (20 Hás.), para ser afectada a las obras y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades deportivas, sociales y culturales de la mencionada institución.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. TEISAIRE
Alberto H. Reales

J. BENITEZ
Eduardo T. Oliver

- Registrada bajo el Nº 14.313 -

Bs. Aires, 27 de agosto de 1954.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni

DECRETO Nº 14.328

ES CONFERIDA LA CONDECORACION DE LA "ORDEN AL MERITO NAVAL"

DECRETO Nº 14.604. — Bs. Aires, 31 de agosto de 1954.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Capitán de Navío D. Pedro Sans Torres, ex Agregado Naval a la Embajada de España en la República, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina - Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden al Mérito Naval", en el grado de Comendador, al señor Capitán de Navío D. Pedro Sans Torres, ex Agregado Naval a la Embajada de España en la República.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Aníbal O. Olivieri.

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOLUCION C. N. Nº 168. — Buenos Aires, 6/11/53.

VISTO: el Acuerdo Nº 16/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 3, con asiento en la ciudad de San Nicolás, para las tareas de cosecha fina ciclo 1953/54, suscripto por los representantes obreros, señores: Ricardo I. Ponce, Raúl H. Carro, Marcial H. Barrera, Eugenio Almada y Daniel Barral y por los representantes patronales, señores: Alejandro Tornatore, Arturo C. Rolfo, Pedro J. A. Ortega, Angel F. Gallo y Antonio L. Santini, y la Resolución C. N. Nº 142/53, y CONSIDERANDO: Que, el acuerdo contempla de una manera general las condiciones de trabajo y salarios, para las tareas de levantamiento y manipuleo en chacra de los granos de las cosechas de trigo, avena, cebada, centeno, lino, alpiste, cilantro, nabo y sus similares como así también para las legumbres: Que, ha sido necesario efectuar ajustes en algunas disposiciones que permitan mantener el equilibrio con idénticas tareas laborables realizadas en zonas limítrofes; Que, el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Las escalas de salarios, condiciones de trabajo y disposiciones que se enumeran en la presente resolución son de carácter obligatorio y regirán para el levantamiento y manipuleo en chacra de los granos de las cosechas de trigo, avena, cebada, centeno, lino, alpiste, cilantro, nabo y sus similares, como así también para las legumbres, correspondientes al ciclo 1953/54, desde la iniciación de las tareas, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 3, que comprende la zona norte de la provincia de Buenos Aires, en los partidos de: Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Campana, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pinto, General Rodríguez, General Sarmiento, General Villegas, General Viamonte, Junín, Las Conchas, Leandro N. Alem, Lincoln, Luján, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pergamino, Pilar, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Vicente López y Zárate.

Art. 2º — Las tareas relacionadas con la cosecha fina y de legumbres comprendiendo el almacenamiento, carga, descarga, pesaje y manipulación de cereales, oleaginosos y semillas que se realicen en chacra, con las excepciones que se indican, se efectuarán de conformidad con esta reglamentación.

Los obreros, sindicatos y empleadores que intervengan en los trabajos a que se refiere esta reglamentación, están comprendidos y quedan obligados al cumplimiento de sus disposiciones, derogándose toda otra disposición en contrario que existiera, desde la iniciación de las tareas.

Art. 3º — Exclúyense asimismo los semilleros "criadores" introductores oficializados o fiscalizados por el Estado y a los multiplicadores oficiales de semillas de cereales, oleaginosos textiles, forrajeras y cultivos especiales (Resolución C. N. Nº 4/50).

CAPITULO I — GENERALIDADES

Art. 4º — Condiciones generales de trabajo.

1º — **Equipos:** La integración de los equipos de trabajo que se establecen por la presente resolución tienen carácter de mínimo, debiendo integrarse obligatoriamente su número de plazas, cualquiera sea la índole de sus componentes, patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural donde se realizan las tareas y/o dependan de ellas para su regular subsistencia; personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón o personal transitorio contratado al efecto de los Sindicatos Unicos de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) del lugar.

a) **Máquinas corta y trilla (cosechadoras):** Se constituye de acuerdo a cada máquina con el personal necesario para la misma. Cuando la máquina sea propiedad del productor y la utilice en su propio establecimiento, el equipo podrá ser integrado por el patrono, habilitado o interesado directo de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma, donde se realizan las tareas y/o dependan de ellas para su regular subsistencia y por el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón. El personal faltante para la integración del equipo, deberá el productor solicitarlo al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) del lugar de la producción antes de la iniciación de las tareas. Cuando el productor utilice su máquina fuera de su establecimiento antes o después de terminada su cosecha, deberá solicitar el personal necesario al Sindicato, con excepción del maquinista y ayudante maquinista cuya contratación será libre.

Los contratistas, dueños de máquinas changarinas deberán solicitar en todos los casos el personal necesario para la máquina al Sindicato con excepción del maquinista y ayudante maquinista, cuya contratación será libre.

b) **Cuadrilla de alzadores:** La cuadrilla de alzadores de bolsas en rastrojos, sea la máquina de propiedad del productor o contratada al efecto podrán integrarse por el patrono, habilitado o interesado directo de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas y dependan de ellas para su existencia y por el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón. El personal estable comprendido en el Régimen legal del Estatuto del Peón podrá realizar una sola tarea Cuando la máquina trabaje en chacra que no sea de su propiedad se considerará changarina y tendrá la obligación de ocupar del Sindicato, lugar asiento de la produccion, el bolsero y el costurero, cuyos salarios y riesgos estarán a cargo del propietario de los mismos.

c) **Trabajo familiar y personal estable:** Estará ajustado conforme al artículo 5º de la Ley Nº 13.020. Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses. Iguales disposiciones regirán para cuando el productor utilice en sus chacras máquinas de las que sea propietario o copropietario, en este último caso deberá demostrar fehacientemente la parte de propiedad de la misma.

2º — **Contratación del personal:** Cuando se deba contratar personal, se recurrirá al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) del lugar si lo hubiere, el que distribuirá el trabajo por riguroso turno rotativo entre sus afiliados, a cuyo efecto pondrá en lugares visibles lista separadas por especialidad, para consulta de los empleadores,.

Para la contratación de maquinistas, ayudantes maquinistas, foguistas, ayudantes foguistas, tractoristas, engrasadores, conductores tiro a sangre, apuntadores, parveros y cocineros, no será obligación recurrir a los sindicatos. Cuando los sindicatos no puedan proveer todo o parte del personal que se les solicite, los empleadores podrán contratar libremente el personal faltante, a cuyo fin los sindicatos deberán otorgarles un certificado o constancia escrita en el acto de solicitárselo.

En los lugares de producción que no existan organizaciones gremiales rurales, los empleadores tendrán libertad de contratación.

Solicitud del personal: Solicitar del Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) por lo menos con doce horas de anticipación a las tareas el personal que necesite y comunicar a los mismos las modificaciones o anulaciones de los pedidos, por lo menos con dos horas de anticipación a la fijada para el comienzo de los trabajos.

De los Sindicatos: Los sindicatos deberán:

a) Proveer por riguroso turno rotativo, el personal que se le solicite, de la especialidad requerida.

b) Atender los pedidos del personal y reclamaciones, desde las 6 a las 11 horas y desde las 13 a las 21 horas.

c) Tener en lugares visibles listas de afiliados separadas por especialidad, para consulta de los empleadores.

3º — **Traslado del personal:** El traslado de los obreros será por cuenta de los empleadores desde el pueblo al lugar de trabajo y desde éste al pueblo una vez terminadas las tareas o cuando queden cesantes o suspendidos por disposición patronal. Cuando por circunstancias fortuitas o climáticas se suspendan los trabajos, los empleadores determinarán si los obreros deben volver o no al lugar de partida, debiendo en el primer caso trasladarlos y en el segundo darle la comida y alojamiento de costumbre, sin cargo.

En el relevo de las cuadrillas cuando haya terminado el turno en una chacra o máquina donde aún no se haya terminado el trabajo, será por cuenta de los sindicatos.

Los cargadores en chacra serán llevados a ésta por el vehículo contratado para el transporte de la mercadería a cargar.

Los salarios y riesgos legales de la cuadrilla de cargadores corre por exclusiva cuenta del principal. Los vehículos que se utilicen para el traslado de los obreros deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiada.

4º — **Alimentación:** Los empleadores deberán dar a su exclusivo cargo cuando corresponda proporcionar comida, alimentos sanos, abundantes y preparados higiénicamente, proveyendo pan o galleta y agua potable fresca a discreción. La alimentación deberá contar: para el desayuno mate cocido, queso, fiambre o asado; para el almuerzo sopa y puchero con legumbres o guiso; para la merienda mate cocido, queso o fiambre: para la cena sopa y un plato de carne o guiso.

No deberá servirse ni venderse más de medio litro de vino por persona en cada comida principal, prohibiéndose estrictamente el consumo de otras bebidas alcohólicas.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

5º — **Alojamiento e higiene:** Los empleadores deberán proporcionar alojamiento a los obreros que deban quedar en los establecimientos, el que deberá ser amplio e higiénico, pudiendo en caso de no existir otras mejoras disponibles, proporcionarse instalaciones económicas hechas con materiales de la región o carpas de lona. Estas últimas deberán ser armadas y desarmadas por las propias cuadrillas.

Los empleadores deberán también proporcionar los caballetes, tablones y bancos que sean necesarios y un farol por cada diez personas el que estará a su disposición.

Para el personal ocupado en las máquinas trilladoras deberán armarse toldos que los resguarden del sol en los momentos de descanso.

En todo lugar de trabajo el principal deberá poner en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo del personal.

6º — **Agua potable:** En los lugares de trabajo dondo de acuerdo con el dictamen de la autoridad sanitaria competente el agua no sea bacteriológicamente pura, será obligatorio el uso del "filtro bactericida" debidamente autorizado por el Ministerio competente, con el objeto del suministro de agua fresca para el consumo del personal.

7º — **Libertad de provisión:** Tendrá amplia libertad de surtirse de mercaderías donde más le convenga.

8º — **Horarios:** Las tareas de cosecha, manipulación y almacenaje en chacra, serán de sol a sol, declarándose obligatorias las siguientes pausas mínimas: 45 minutos para el desayuno; 2 horas al mediodía para el almuerzo en máquinas trilladoras y 1 ½ horas en corta-trilla; 30 minutos para la merienda y 1 hora para la cena cuando el trabajo deba continuar después de ella. Cuando por razones climáticas o de madurez del grano haya peligro que se malogre o pierda la cosecha, las máquinas cosechadoras podrán trabajar hasta las 22 horas con el intervalo para cenar. En la recolección de legumbres con cosechadoras, el horario deberá ajustarse a las necesidades y conveniencias de la producción y estar sujetos a indicaciones del productor.

Ningún obrero podrá iniciar la jornada si no ha tenido por lo menos ocho horas de descanso a contar desde la terminación de la jornada anterior.

9º — **Tareas prohibidas:** Sin perjuicio de otras prohibiciones que surjan de esta reglamentación o de disposiciones posteriores se declaran imperativas las siguientes: tomar la bolsa al vuelo, practicar la vuelta redonda, el moro, el medio moro, tirar bolsas y palear bajo caño.

Peso de las bolsas: No podrán manipulearse bolsas que pasen de 70 kilos, debiendo rebajarse las que excedan de dicho peso.

10. — **Primeros auxilios:** En todo lugar de trabajo el principal tendrá un botiquín para primeros auxilios, sin perjuicio de que cuando sea necesario traslade al accidentado hasta donde deba prestársele asistencia médica.

11. — **Accidentes del trabajo:** En caso de accidentes de trabajo se procederá de conformidad con lo establecido por las leyes Nº 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50, 425/50 y 104/51.

12. — **Trabajos de menores:** No podrá ocuparse menores de doce años de edad para las tareas y los mayores de doce años y menores de dieciocho años de edad, no podrán hombrear bolsas.

13. — **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieren condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

14. — **Delegado:** Los Sindicatos Unicos de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.), podrán designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado, cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como el cumplimiento del mismo, atender a las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

Propender entre sus afiliados a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo.

15. — **Suspensión del trabajo:** Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con 24 horas de anticipación. Igual obligación rige para los obreros que decidan dejar las tareas antes de finalizar la cosecha.

16. — **Tareas de las cuadrillas:** A más de las tareas especificadas que le corresponde a cada cuadrilla, tendrán las obligaciones que se especifican a continuación;

PROMOCIONES EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

DECRETO SINTETIZADO

12.321—22/7/54. — A **Prefecto Mayor** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior) Carlos Ernesto Menchaca (M. 252.545); a **Prefecto** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), Eugenio Adolfo Sbrascini (M. 1.044.840) y Emilio Felipe Pintos (M. 549.144); a **Subprefecto** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), Luis Olmedo Cortes (Matrícula 195.543), Fidel Francisco García (M. 505.442) y Ricardo Mario Morando (M. 2.835.577); a **Alcaide Mayor** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), Carlos Néstor Sarapura (M. 151.483), Juan Bernardo Jones (M. 426.610), Manuel Iglesia (Matrícula 1.567.719) y Roberto José Amalric (M. 1.573.747) a **Alcaide** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), Martín Gregorio Corrado (M. 501.751); Rubén José García (M. 4.011.388); Eduardo Benjamín Pintos (M. 441.663); Enrique Gavini (M. 163.492) y Nicomedes Gómez Luna (M. 1.549.783); a **Subalcaide** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), Alfonso Ponciano Piérola (M. 561.542); Oscar Guillermo Gallego (M. 1.573.123); Horacio Edgardo Delord (M. 4.028.226); Cayetano Osvaldo Carusso (Matrícula 4.756.673); Marcos Battista (M. 382.100); Víctor Hugo Marino (M. 417.072), Carlos Montero (Matrícula 386.489) y Luis Adolfo Martínez (M. 2.308.469); a **Adjutor Principal** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), Demetrio Iaciuk (M. 7.462.777); Eugenio Héctor Barone (M. 4.013.136); Jacinto Domingo Anile (M. 4.498.551); Rubén Kraus (Matríc. 4.463.016); Emilio Ernesto Franconieri (Matrícula 5.570.606); Lino Miguel Carcaba y Uthurriaga (Mat. 4.212.537); Asunción Humberto López (Matrícula 7.338.488); Juan Carlos Lescano (M. 5.766.899); Néstor Daniel Morales (M. 1.672.289); José Luis Marti (M. 1.459.705); Fidelino Torales (M. 2.207.284); Aquilino Antonio de Luca (M. 3.360 110); Aníbal Gimeno Leguizamón (M. 154.983); Osvaldo Ernesto Torres (M. 1.806.701); Castor José Puente (Matrícula 3.234.804) y Raúl Borjas (M. 3.360.101); a **Adjutor** (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), Alberto Enrique Behnke (M. 4.061.209); Mario Karpín (M. 4.497.292), Jorge Aníbal Pieroni (Matrícula 4.099.403); Raúl Aquileo Almeida (M. 3.362.519); Guillermo César Moyano (M. 6.736.626), Juan Alberto Petrillo (M. 4 074.654); Alberto Tito Andrade (M. 3.865 299); Walter Sedar Morales (Matrícula 8.199.458); Rodolfo Luis Domínguez (M. 3.435.839); Eduardo Antonio Pimentel (M. 4.690.992); Rogelio Isidoro Domínguez (M. 3.430.239); Jorge Escalante (M. 7.466.252); Ismael Valentín Sottocasa (Matrícula 4.075.874); Roberto Gerardo Cecco (M. 6.628.849); Juan Carlos Mazzo (M. 7.450.115); Ernesto Ricardo Vinzón (M. 5.766.248); José Adolfo Strano (Matrícula 4.820.802); Francisco Alcibíades Peña (M. 7.493.860); Higinio Alejandro García Urzanqui (M. 4.089.802); Primitivo Morán (M. 3 434.598); Raúl Díaz (Matr. 3.861.889); Juan Carlos Ruiz (M. 4.250.735); Enrique Agorreca (M. 386.505); Juan Francisco Barceló (M. 4.720.245) y Armando Dugour (M. 370.943).

---

a) **Cuadrilla de corte y trilla y trilladora:** Las cuadrillas de las máquinas corta y trilla y trilladoras, deberán colaborar en los casos de encajaduras, enganches y arrime de máquinas a parva, como así también en la carga de combustible y lubricantes.

b) **Máquinas chicas: (de menos de 9 pies):** Un conductor y un bolsero-costurero. Al iniciarse las tareas aunque éstas fueran de prueba de la máquina, las cosechadoras llevarán la cuadrilla completa.

c) **Máquinas trilladoras:**
1) Máquinas de cuatro y medio a cinco pies de cilindrada, doce obreros en la cuadrilla.
2) Máquinas menores de cuatro y medio pies de cilindrada, nueve hombres en la cuadrilla.
3) En los dos tipos de máquinas, cuando sean sin embocadores se aumentarán las cuadrillas con dos obreros más.

d) **Del personal de balanza: (hombreadores) en máquinas trilladoras:** Los hombreadores de las cuadrillas de trilladoras deberán hacer estibas o pilotes al costado de la máquina.

Cuando los vehículos arrimen a una distancia no superior a los 10 metros de la balanza, colaborarán con la cuadrilla de cargadores si el producto fuera destinado a transporte fuera de la chacra.

e) **Máquinas espigadoras atadoras:** De acuerdo a las necesidades de cada chacra, no pudiendo cada obrero efectuar más de una de las tareas especificadas (Capítulo II, artículo 8º, apartado I).

17. — **Cuadrilla alzadores:** Cualquiera sea la forma en que se realicen los trabajos de los alzadores simultánea o sucesivamente con respecto al trabajo de la máquina, el equipo de alzadores es independiente del equipo de la máquina y se ocupará de acuerdo con las necesidades del trabajo o independientemente del número de máquinas que entren a trabajar en cada chacra, con un mínimo de tres personas.

Las cuadrillas de alzadores deberán dar las bolsas apiladas, en el lugar que señale el productor dentro del perímetro de la chacra. Si el productor, familiares y personal permanente integran la cuadrilla de alzadores, ellos deberán también hombrear las bolsas a la par de los alzadores.

La cuadrilla de alzadores podrá trabajar en secadas, tendidas y traspile y deberán cuando el empleador lo disponga, parar las bolsas en rastrojo cobrando el salario que corresponda a cada una de las tareas.

En caso de estibarse en galpón de chacra, no tendrán la obligación de manejar el vehículo y las bolsas las dará el productor paradas en culata. Los alzadores no podrán cargar las bolsas sobre vehículos que transporten a cualquier destino fuera de la chacra.

18. — **Normas para las tareas:** El trabajo deberá realizarse manteniendo el ritmo a paso normal y respetándose las normas siguientes:

a) **Altura de las pilas y pilotes:** Las pilas o pilotes en chacra no excederán de dieciocho bolsas de alto. Excediendo de dicha altura se ocupará otro obrero que colaborará en las tareas de los alzadores.

b) **Distancia a recorrer por hombreadores:** Los hombreadores no podrán llevar las bolsas al hombro a distancia mayor de 22 metros en manipuleo y almacenaje. Excediendo de dicha distancia se pagará un movimiento extra derecho.

c) **Estibas de campaña:** Las estibas de campaña no excederán de 13 bolsas, pisando 16 para echar a 18, para mayor altura se pondrá personal pasamano para elevarlas hasta 10 bolsas más en planchadas y el aprovechamiento total de espacio en los galpones.

19. — **Cuadrillas de cargadores:** La cuadrilla de cargadores en chacra tendrá la obligación de cargar los vehículos que transporten fuera de la chacra y por turno rotativo, dentro de la cuadrilla, acomodar las bolsas en el vehículo. De acuerdo a las necesidades de trabajo y con un mínimo de cuatro hombres, uno de los cuales acomodará la carga en el vehículo y parará la bolsa en la descarga (Resolución C. N. nº 48/53).

20. — **Manipuleo y almacenaje en chacra:** Un estibador y tres hombreadores, para pilas, pilotes o estibas. En secadas y tendidas de acuerdo a las necesidades de cada chacra, no pudiendo la cuadrilla ser integrada por un número menor de tres hombres, teniendo la obligación la misma de atender, embolsar y apilar.

Art. 5º — Obigaciones de los obreros.

Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riña:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

f) **Obligación de finalizar el trabajo:** Los obreros tienen la obligación de continuar en el trabajo hasta la total terminación de las tareas, para las cuales fueron contratados, no pudiendo hacer abandono sino por causa debidamente justificada.

Art. 6º — Obligaciones de los empleadores. A más de las obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán:

a) **Fijación de la reglamentación:** Colocar en cada lugar de trabajo en sitio visible, una copia de la presente reglamentación.

b) **Trato correcto:** Dar trato correcto a los obreros.

c) **Estricto cumplimiento:** Velar para que el encargado, capataz o persona que le represente dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente reglamentación.

Art. 7º — Transporte: Los productores agropecuarios podrán transportar libremente su producción, así como también los productos necesarios para el consumo de sus explotaciones, utilizando sus propios vehículos con cualquier medio de tracción, también de su propiedad (Resolución M. Nº 463/52, art. 1º).

Utilización de rutas: Los transportadores deberán utilizar las rutas principales más cortas. Cuando éstas se hallaren intransitables por efecto de la lluvia caída o de obstáculos insalvables, utilizarán la ruta cuyo trayecto sea inmediatamente superior en kilómetros a aquéllos, aplicando las tarifas correspondientes a ésta.

CAPITULO II

SALARIOS

Art. 8º — Fíjanse los siguientes salarios obligatorios en chacra:

I. — **Máquinas espigadoras y atadoras:** Por obrero, con comida, por hectárea o por día:

	Por há.	Por día
Carreros y cargadores ...	$ 3.55	$ 26.95
Pistines	„ 4.05	„ 28.75
Maquinistas	„ 4.55	„ 35.95
Emparvadores	„ 4.55	„ 35.95
Ayudantes emparvadores .	„ 4.05	„ 28.75
Andamiero	„ 4.05	„ 28.75
Rastrero	„ 3.55	„ 26.95
Cargadores en rastra	„ 3.55	„ 26.95
Engavilladores	„ 3.55	„ 26.95
Peones no especificados ..	„ 3.55	„ 26.95
Cocineros	„ —	„ 26.95

II. — **Máquinas corta y trilla (cosechadoras):**

Por obrero, con comida, por hectárea y por bolsa:

a) **Trigo, avena, cebada, centeno, mijo y sus similares:** En cualquier rinde:

	Por há.
Bolsero	$ 2.30
Costurero	„ 2.30
Conductor tractorista	„ 2.30
Maquinista	„ 2.30
Ayudante maquinista	„ 2.30
Conductor tiro a sangre	„ 2.30
A más del salario establecido por hectárea, percibirán por bolsa	„ 0.25

b) **Lino, alpiste, cilandro, nabo y sus similares:** En cualquier rinde:

	Por há.
Bolsero	$ 2.30
Costureros	„ 2.30
Conductor tractorista	„ 2.30
Maquinista	„ 2.30
Ayudante maquinista	„ 2.30
Conductor tiro a sangre	„ 2.30
A más del salario establecido por hectárea, percibirán por bolsa	„ 0.28

En lotes de más de 84,37 hectáreas (50) cuadras, que se haya sembrado trigo y lino simultáneamente con alfalfa, habrá un recargo por hectárea de $ 0,59 ó $ 1.— m/n. respectivamente, para cada obrero.

c) **Legumbres, cualquier rinde:**

	Por há.
Bolseros	$ 2.50
Costureros	„ 2.50
Conductor tractorista	„ 2.50
Maquinista	„ 2.50
Ayudante maquinista	„ 2.50
Conductor tiro a sangre	„ 2.50
A más del salario por hectárea, percibirán por bolsa	„ 0.55

d) **Peones no especificados:**

Con comida, por obrero y por día .. $ 30.—

III. — **Cuadrilla de alzadores en rastrojo:** Para la cuadrilla, con comida, por hectárea y por bolsa, con el mínimo de tres obreros por chacra:

Cualquier clase de cereal u oleaginoso y legumbres, por hectárea	$ 6.15
más por bolsa	„ 0.60

Si la cuadrilla de alzadores fuera integrada por mayor cantidad de obreros que el mínimo establecido y siendo el salario asignado "para la cuadrilla", ésto será prorrateado entre el total de los componentes de la misma.

IV. — **Alzadores de bolsas con rastra:**

a) Alzadores de bolsas con rastra en rastrojo en montones de hasta 50 bolsas, salarios con casa y comida, por hectárea	$ 2.05
Más por bolsa	„ 0.20
b) El mismo trabajo, pero en montones de más de 50 bolsas hasta 100 bolsas, si así lo dispusiera el empleador, con casa y comida, por hectárea	„ 2.05
Más por bolsa	„ 0.25

En las cantidades indicadas de bolsas, se admitirá una tolerancia de más del 10 %.

Déjase establecido que el salario de las tareas de los puntos a) y b) será para un solo obrero si pudiera realizar la tarea o para la cuadrilla en el caso de que adquiriese su formación, quedando el número de obreros competentes de la misma, condicionado a las necesidades propias de tales tareas

V. — **Paradores de bolsas:**

Por obrero, con comida y por bolsa .. $ 0.04

VI. — **Cuadrilla de máquinas trilladoras:**

1) Con comida y por quintal (máquinas de cuatro y medio a cinco y medio pies de cilindrada).

a) **Trigo, avena, cebada, centeno, mijo y sus similares:**
Horquilleros, desparramadores, bolseros, costureros y estibadores, para la cuadrilla .... $ 1.80

b) **Lino, alpiste, cilandro, nabo y sus similares:**
Horquilleros, desparramadores, bolseros, costureros y estibadores, para la cuadrilla .... $ 2.20

c) **Arvejas, lentejas, lentejones y demás legumbres:**
Horquilleros, desparramadores, bolseros, costureros y estibadores, para la cuadrilla .... $ 5.15

2) Con comida y por quintal (máquinas menores de cuatro y medio pies de cilindrada), para la cuadrilla:

a) **Trigo, avena, cebada, centeno, mijo y sus similares** .... $ 1.50

b) **Lino, alpiste, cilandro, nabo y sus similares** .... „ 2.20

c) **Legumbres** .... „ 5.15

VII. — Personal **especializado en máquinas trilladoras:**

(Excluído de la cuadrilla), con comida y por quintal:

Maquinista ..	$ 450.—	p/mes,	más	$ 0.15	p/quint.
Foguista	„ 300.—	„	„	„ 0.09	„
Ayud. foguista	„ 300.—	„	„	„ 0.06	„
Sereno	„ 300.—	„	„	„ 0.075	„
Aceitero	„ 300.—	„	„	„ 0.06	„
Caballerizo (máquina sin tubo) aguatero y pisador de palô	„ 180.—	„	„	„ 0.24	
Caballerizo (máquina con tubo)					

aguatero y ayudante aguatero y llevador de paja al motor .... $ 180.— p/mes, más $ 0.15 p/quint.
Cocinero .... $ 0.15 p/quintal
Cocinero, por día .... „ 30.90 „
Apuntadores, por mes .... „ 450.— „
Apuntadores, por quintal ...... „ 0.055 „

En los trabajos especificados por tanto, por día o por mes, deberá convenirse previamente a la iniciación de la campaña la forma de pago.

VIII. — **Manipulación y almacenaje en chacra:** Por obrero, con comida, por día:

a) Estibadores y hombreadores, en galpón o patio .... $ 30.—
b) Secadas y tendidas de cereales, legumbres y oleaginosos .... „ 30.—
c) Peones no especificados .... „ 28.—

IX. — **Cargadores en chacra exclusivamente cualquier destino:**

Salarios obligatorios para la cuadrilla, sin comida y por bolsa:

a) **Trigo, lino, girasol, avena, cebada, maíz, centeno, mijo, alpiste, cilandro, nabo y sus similares:**
Carga directa .... $ 0.31
Cargando y pesando .... „ 0.34
Sacar de galpón y cargar .... „ 0.34
Sacar de galpón, pesar y cargar .... „ 0.37
Cuando se cargue o descargue al o del vehículo más de una vez la balanza en cada chacra, por los movimientos siguientes, para la cuadrilla .... „ 0.75

b) **Legumbres:**
Carga directa .... $ 0.36
Cargando y pesando .... „ 0.41
Sacar de galpón y cargar .... „ 0.38
Sacar de galpón, pesar y cargar ...... „ 0.44

Cuando los cargadores carguen bolsas de rodeos de 80 ó 100 bolsas amontonadas por alzadores con rastra, los salarios precedentes serán aumentados en $ 0.20 por bolsa para la cuadrilla.

Cuando la cuadrilla de cargadores no efectúe la parada de bolsa en galpón o playa o destino, se descontarán $ 0.05 para el obrero que efectúe esta tarea.

En los salarios precedentes está incluída la parte correspondiente a la comida, cuando los cargadores a las 13 horas o a las 21 horas, no lleguen al lugar de partida.

Los cargadores cumplirán la jornada de acuerdo a las necesidades del trabajo.

TRANSPORTE:

Salario obligatorio: conductores de camiones: El conductor de camión (no propietario), en el transporte de cereales y oleaginosos, en viajes de chacra a galpón, percibirá el dieciocho por ciento (18 %) del valor del flete, sin comida.

En el transporte a larga distancia percibirá el doce por ciento (12 %) del valor del flete, con comida y alojamiento.

La remuneración mensual que obtenga el obrero con el porcentaje aludido, no podrá ser en ningún caso inferior a seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m/n.) que se establece como remuneración mínima. Cuando la cantidad que resulte del porcentaje es inferior al mínimo fijado, el patrono deberá abonar el mínimo, cubriendo la diferencia que existiera y si fuese superior abonará el porcentaje determinado, no pudiendo tomar el excedente que resulte para cubrir o compensar diferencias en menos que existan en otros meses.

Ayudante conductor de camión: Se abonará el seis por ciento (6 %) del valor del flete.

El ayudante conductor que se ocupará para larga distancia, deberá saber conducir el vehículo, requisito que acreditará con el registro correspondiente, debiendo turnarse periódicamente con el conductor del mismo.

El ayudante conductor deberá ser obrero domiciliado en el lugar asiento del vehículo.

Conductor de carros: Convencional entre las partes.

Viáticos: Para conductores, ayudantes conductores de camiones:

Cuando a las 13 horas o a las 21 horas no haya regresado al lugar de partida, el propietario del vehículo tendrá la obligación de proporcionar la comida o en su defecto abonar a razón de lo establecido a continuación:

Por comida principal .... $ 6.—
Por cama .... „ 7.—

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por personal del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 3.

Art. 10. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata cuenta al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 3, sita en la calle Ameghino Nº 387, T. E. Nº 409.

Art. 11. — Trabajo no realizado: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado.

Art. 12. — Forma de pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Art. 13. — Reclamaciones individuales: Toda reclamación individual por incumplimiento de la presente resolución deberá radicarse en las Delegaciones Regionales, Subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión, que por jurisdicción corresponda.

Art. 14. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales, el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 33.302/45.

Art. 15. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" o Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la ley número 13.992 y 48º del decreto Nº 33.302/45 (ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del decreto número 33.302/45, ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 16. — Sanciones a los empleadores. Los patronos o principales que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por cada persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia, y sin que las multas afecten el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 17. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegación, Subdelegación Regional, Inspectorías o Comisión Paritaria número 3 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Art. 18. — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley número 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

Art. 19. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (Artículo 14º de la ley Nº 13.020).

Art. 20. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.
Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación titular, René P. Delpech; suplente, Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T.28|54

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, para el día 28 de septiembre de 1954 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales sanitarios en general, chapas de hierro y fibrocemento, herramientas, equipo para soldadura autógena, maderas, etc., con destino a la Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.9|9-Nº L-6.012-v.15|9|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
"Anticipada Ejercicio 1955"
Licitación Pública Nº 2|55
Expediente Nº 247.400

Llámase a licitación pública por el servicio de limpieza y encerado de los edificios de Callao 1555, Paseo Colón 239 y Alsina 250, Capital, durante el primer semestre del año 1955.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9 piso, Capital, el día 29 de setiembre de 1954, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de compras (División Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — Antonio Valerga, Presidente.

e.9|9-Nº L-6.010-v.15|9|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 63.462|54

Llámase a Licitación Pública Nº 34|55, para el día 21 de setiembre de 1954, a las 14,30 horas, para contratar la enajenación de residuos de comida del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Vieytes 451, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a venta de residuos.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1954. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.009-v.15|9|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 220-P|54

Nº 220-P|54 — 22|9|54 a las 12. Por provisión de soportes de hierro para transposición de puntos y para suspensiones.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|9-Nº L-6.000-v.15|9|54

Licitación Pública Nº 221-P|54

Nº 221-P|54 — 22|9|54 a las 13. Por la provisión de muebles metálicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|9-Nº L-6.013-v.15|9|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Límite con Santa Fe - Canals (Km. 402 - Km. 455), $ 16.133.858,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº L-6.005-v.29|9|54

Licitación pública de las obras del camino de Canals - La Carlota (Km. 455 - Km 501), $ 13.165.124,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº L-6.006-v.29|9|54

Licitación pública de las obras del camino de La Carlota - Reducción (Km. 501 - Km. 559), $ 15.440.342 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº L-6.007-v.29|9|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 12.252|51, para la construcción de 22 autos-torre montados sobre chasis provistos por T.B.A. Apertura: 27|9|54, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.9|9-Nº L-6.001-v.15|9|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 175
Expediente Nº 79.454|54

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de 1 sembradora; 1 niveladora; 1 guadañadora para caballos; 1 rastra; 1 rastrillo de descarga lateral y 1 cultivador para labranza, con destino al Instituto de Suelos y Agrotecnia. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2 piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|9-Nº L-6.016-v.15|9|54

Licitación Pública Nº 43 (2ª)
Expediente Nº 20.269|54

Llámase a licitación pública para el día 17 de setiembre de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 5.000 kgs. de fundición de bronce amarillo en lingotes y 5.000 kgs. de fundición de hierro gris, en lingotes especiales, para piezas de máquinas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|9-Nº L-6.017-v.13|9|54

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C.E. 105.858|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 40|54, para el día 1º de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de cilindros de bronce, válvulas globo, tees reducidos, etc. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.9|9-Nº L-6.004-v.22|9|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"
Expediente CND-C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 332 (hora 16), para la provisión de agregado pétreo. La apertura de la licitación se efectuará el día 14 de setiembre de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.9|9-Nº L-6.014-v.13|9|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 307-P., para la adquisición de papel obra 1ª alisado, cartón gris Nº 40 y cartulina ficha de 55 kgs., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, Oficina Nº 428, Capital Federal. El acta de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los

funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.
e.9|9-Nº L-6.008-v.15|9|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías en depósitos, del 2º grupo de la obra nuevo edificio de casa central. Apertura 17 del corriente, a las quince, en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos en la misma m$n. 15.— el juego. Consultas técnicas en la Div. Inspección Gral. de la Obra, entrepiso, local 17 E., Rivadavia y Reconquista. (BN. 116).
e.9|9-Nº L-6.003-v.15|9|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para la adquisición de máquinas abrochadoras tipo "Hércules". Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital, 1er. piso, Oficina Nº 40. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21|9|54, a las 14 horas. (BI. 51).
e.9|9-Nº L-6.002-v.15|9|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 280|54 bis, para el día 29 de setiembre de 1954, a las 10 horas, para la provisión de cocinas rodantes para 200 raciones cada una, con destino a esta Dirección General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 10,30 horas. — El Director General.
e.9|9-Nº L-6.015-v.22|9|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitaciones públicas para el día 17 de setiembre de 1954, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 56|54: Provisión de materiales de construcción: a las 10,30 horas, Nº 57|54: Provisión de elementos contra incendio y a las 11 horas, Nº 58|54: Provisión de un equipo motobombeador y una torre-tanque metálica. La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º piso).
e.9|9-Nº L-6.011-v.15|9|54

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para proceder a la adjudicación por venta al mejor postor, de tres (3) embarcaciones, cuyas características se detallan en las cláusulas particulares del pliego de condiciones, el que podrá ser retirado en la División Técnica de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, Moreno 1733, planta baja, de 11,30 a 17 horas, todos los días hábiles.
e.6|9-Nº L-5.515-v.10|9|54

Ministerio de Interior y Justicia

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|54 para las 11 horas del día 15 de setiembre de 1954 para la provisión de dos equipos de contabilizar, eléctricos, con 21 contadores.
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.3|9-Nº L-5.457-v.9|9|54

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-26.839 c.v|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 29 de septiembre de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de cuatro (4) aviones monomotores cuatriplaza de ala baja, adaptables a ambulancia. Pliego de condiciones y especificaciones técnicas en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 7 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.7|9-Nº L-5.562-v.20|9|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Anticipada Ejercicio 1955
Licitación Pública Nº 1|55
Expediente Nº 217.399

Llámase a licitación pública por la contratación de un (1) camión de dos toneladas y media (2 ½ toneladas), para transporte en general de carga y por el transporte en camión blindado, de valores y dinero, durante el año 1955. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de septiembre de 1954, a las 16 horas. Las bases y pliegos de condiciones generales, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — Antonio Valerga, presidente.
e.7|9-Nº L-5.543-v.13|9|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para reformar el sistema existente de inyección de aire natural a todas las dependencias del subsuelo de la Caja. Deberá presentarse el proyecto correspondiente. Por pliego de condiciones e inspección del local de referencia, dirigirse a Oficina de Compras, Tucumán 500, 4º piso, de 12 a 16 horas, todos los días hábiles.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1954. — El Presidente.
e.6|9-Nº L-5.520-v.17|9|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para el día 20 de septiembre de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Fundación "Hermenegilda Pombo de Rodríguez", la adquisición de heladeras eléctricas y un fabricador de hielo. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.8|9-Nº L-5.566-v.14|9|54

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para el día 20 de septiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Fundación "Hermenegilda Pombo de Rodríguez", la adquisición de muebles de metal, de madera, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.8|9-Nº L-5.568-v.14|9|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre de 1954, a las 10 horas, para la construcción de las obras del Departamento Odontológico de la Dirección General de Sanidad. Informes y apertura de sobres oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 Nº 776, Ciudad Eva Perón, días hábiles, de 9 a 11 hs. — Enrique M. Barbier, Contador General.
e.8|9-Nº L-5.567-v.14|9|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 55.559|54

Llámase a Licitación Pública Nº 27|55, para el día 22 del mes de setiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Córdoba. Las necesidades se refieren a fiambres, aves, huevos, leche, manteca, queso, carne, pescado, verdura, fruta, etc. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.1º|9-Nº L.5.399-v.14|9|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 59.487|54

Llámase a Licitación Pública Nº 207|54, para el día 15 del mes de setiembre de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dirección del epígrafe, y durante el año 1054.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: maderas, hierros, cemento, cal, drogas industriales, etcétera.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.3|9-Nº L-5.461-v.9|9|54

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 3.623|50

Llámase a Licit. Púb. Nº 90|54, para la reparación del edificio, const. de una torre tanque de agua e instalación de obras sanitarias y termoelectromecánicas, en el Hogar de Ancianos "Juana S. de Isthilart", Concordia, Pcia. de Entre Ríos. Apert. el 13|9|54, a las 12,15 hs.
Informes y pliego: Direc. de Obras (Ofic. Técnica), Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.
e.6|9-Nº L-5.529-v.10|9|54

Llámase a licit. púb. para la prov. de: Nº 87|54, Expte. Nº 6.073|54, motores y elementos p|inst. contra incendio. Nº 88|54, Expte. Nº 4.794|54, carros termos. Nº 89|54, Expte. Nº 4.852, dos máquinas para ordeñar. Dest. Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, FCNGR. Apert. el 10|9|54 a las 11.15, 11.45 y 12.15 hs., respectivamente. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.3|9-Nº L-5.460-v.9|9|54

Expediente Nº 68.059|54

Llámase a Licitación Pública Nº 208|54, para el día 16 del mes de septiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a jarritos, platos, cubiertos y ollas.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
Nº L-5.528-v.10|9|54

Expediente Nº 6.143|54

Llámase a Licit. Púb. Nº 86|54, para la construcción de las instalaciones deportivas en el hogar "17 de Octubre", Pcias. Unidas 1601, L. del Mirador, Monte Dorrego, Pdo. de Matanza. Apertura el 16|9|54, a las 11,15 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.
e.2|9-Nº L-5.418-v.15|9|54

Exptes. 6.842|54, 6.841|54, 1.791|54 y 6.570|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 91|54, 92|54, 93|54 y 94|54, p|la prov. de máquinas de coser, bicicletas, 1 lancha a motor y 2 aparatos televisores. Apert.: 15|9|54, a las 12,15, 12,45, 13,15 y 13,45 hs., respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.
e.8|9-Nº L-5.574-v.14|9|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 53.519|54

Llámase a Licitación Pública Nº 30|55, para el día 17 del mes de setiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza, y durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, E. Carbó 267, Paraná (Entre Ríos).
Las necesidades se refieren a alcohol, leña, pan, leche, manteca, alimentos en general, agujas, botones, brin, útiles de escritorio, impresos, etc.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.7|9-Nº L-5.536-v.13|9|54

Expediente Nº 40.306|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31|55, para el día 20 del mes de septiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Cardiología, y durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Bs. Aires Litoral, sita en Paseo Colón 255, Cap. Federal.
Las necesidades se refieren a artículos de racionamiento y alimentos, conservación de máquinas y motores, instalaciones, lavado y planchado, útiles de oficina, formularios, etc.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — El Director General de Administración.
e.8|9-Nº L-5.573-v.14|9|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 201-P-54

Nº 201-P-54, 27|9|54, a las 12: Por la construcción de un entrepiso y modificaciones en la planta baja del edificio Barracas, sito en Isabel La Católica Nº 1324|40|74, Capital. Valor estimado $ 590.000.— m|n. Pliego $ 75.— m|n.
Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.26|8-Nº L-5.276-v.15|9|54

Licitación Pública Nº 217-P|54

Nº 217-P|54 — 4|10|54 a las 13. Por obras de canalizaciones subterráneas en secciones varias de la zona Oeste, Capital Federal y Gran Buenos Aires. Valor estimado $ 1.353.223.71 m|n. Pliego $ 75.— m|n.
Pliegos de condiciones, planos, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.3|9-Nº L-5.477-v.23|9|54

Licitación Pública Nº 216-P|54

Nº 216-P|54 — 27|9|54 a las 13. Por la provisión de grupos convertidores rotativos y grupos Diesel electrógenos.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.3|9-Nº L-5.478-v.16|9|54

Licitación Pública Nº 218-P|54

Nº 218-P|54 — 28|9|54 a las 12. Por la provisión de cables telefónicos con aislación de papel y cubierta de plomo.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.3|9-Nº L-5.479-v.16|9|54

Licitación Pública Nº 202-P-54

Nº 202-P-54 (2º llamado), 20|9|54, a las 12: Por el alquiler de un edificio en la localidad de Eldorado, provincia de Misiones, destinado a una central telefónica. Pliego de condiciones, informes y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.8|9-Nº L-5.598-v.10|9|54

Licitación Pública Nº 135-P-54 (2º llamado)

Nº 135-P-54 (2º llamado), 14|9|54, a las 12: Por la provisión de caños y curvas de acero.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.7|9-Nº L-5.559-v.9|9|54

Licitación Pública Nº 219-P-54

Nº 219-P-54 (4º llamado), 17|9|54, a las 13: Por la adquisición de un terreno en la localidad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, destinado a la erección de una central telefónica automática.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.7|9-Nº L-5.560-v.9|9|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 62|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir máquinas de sumar y calcular. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de setiembre de 1954, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.1º|9-Nº L.5.380-v.14|9|54

Licitación Pública Nº 59|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir muebles de madera.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de setiembre de 1954, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1954. José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|9-Nº L-5.537-v.13|9|54

Licitación Pública Nº 61|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir muebles metálicos.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de setiembre de 1954, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1954. José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|9-Nº L-5.538-v.13|9|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la provisión de 11.520 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo: Puerto Constanza, C. del Uruguay, $ 1.130.000. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|8-Nº L.5.119-v.9|9|54

Licitación Pública Nº 2.736, para la adquisición de materiales eléctricos, $ 59.000. Presentación propuestas: 20 de setiembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|9-Nº L-5.579-v.14|9|54

Licitación Pública Nº 2751 para la adquisición de materiales eléctricos para la reparación de cables conductores de energía para alumbrar el puente Internacional "Getulio Vargas" $ 42.121,82. Presentación propuestas: 14 de setiembre a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|9-Nº L.5 471-v.9|9|54

Licitación Pública Nº 2.734 para la adquisición de bombas tipo reloj para transvasar combustibles, $ 75.000. Presentación propuestas: 15 de setiembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|9-Nº L.5 472-v.9|9|54

Licitación pública de las obras del camino de Campo de Mayo a Pilar, pesos 10.605.187,75. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|9-Nº L-5.539-v.27|9|54

Licitación Pública Nº 2.735 para la adquisición de motores tipo "fuera de borda", para servicio de balsas, $ 45.540. Presentación propuestas: 17 de setiembre a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|9-Nº L-5.540-v.13|9|54

Licitación pública para el transporte de 21.500 tn. de arena granítica desde Cantera La Ochoa (Yocsina, Pcia. de Córdoba), hasta Km. 1º de la Ruta 9, Tramo Ramallo, San Nicolás, $ 2.687.500. Pre-

sentación propuestas: 27 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|9-Nº L-5.558-v.27|9|54

Licitación Pública Nº 2.730, para la adquisición de 150 carpas de lona impermeable, $ 234.900. Presentación propuestas: 16 de setiembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|9-Nº L-5.565-v.13|9|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 10.183|1954

Tapas para libros de hojas movibles; 24|9|1954 a las 15,15, Charcas 1840.

e.3|9-Nº L 5.470-v.9|9|54

Expediente 14.216/1954

Construcción galería filtrante en Comodoro Rivadavia: 13|9|1954 a las 15,30. Depósito de garantía $ 6.000. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Comodoro Rivadavia.

e.20|8-Nº L.5.123-v.9|9|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.513, hasta 17 de setiembre 1954, 16 horas, provisión: Ferro silicio, estaño virgen, metal blanco antifriccion y cinc común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.27|8-Nº L. 5.310-v.9|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.516 hasta 20 de setiembre 1954, 16 horas, provisión: Madera de roble de Eslovenia, Rumano o de Austria, en tablones canteados. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles, Dirección Principal de Suministros. C. Calco 190. Cap. Pliego: $ 15 m|n.

e.27|8-Nº L. 5.311-v.9|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.511, hasta 16 de septiembre 1954, 16,30 horas, provisión caños de plomo y de acero, bujes, cuplas, curvas, roscas, ramales, uniones, bridas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego $ 15.— m|n.

e.31|8-Nº L-5.365-v.13|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.524, hasta 23 de septiembre 1954, 16 horas, provisión: Repuesto para: Coches, camiones y Pick Up Ford V-8.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n

e.3|9-Nº L.5.467-v.9|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.525 hasta 23 de septiembre 1954, 17 horas, provisión: Repuestos para: Jeep Universal; coches y camiones Ford V-8; camiones Reo y Chevrolet; grúa Trackson; ómnibus Fiat, etc. y herramientas y repuestos varios. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.3|9-Nº L.5.468-v.9|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.526 hasta 24 de septiembre 1954 16 horas, provisión: Repuestos para camiones F. W. D.; Reo; Hercules; International y Chevrolet; ómnibus Fiat y coche Chevrolet. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.3|9-Nº L.5.469-v.9|9|54

Ministerio de Transportes

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre a las 16 horas para la venta de los buques "Río Dulce", "Río Colorado" y "Río Carcarañá", que se encuentran fondeados en Río Santiago. Los pliegos de condiciones y listas de materiales y planos pueden obtenerse previo pago de $ 200.—, dirigiéndose a la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, 9º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

$ 360.— e.6|9-Nº 4.511-v.24|9|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: tres mil ochocientos cincuenta metros de caños de acero.

Apertura: 16 de Setiembre de 1954, a las 16.00 horas.

Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, 30 de agosto de 1954.

e.3|9-Nº L-5.485-v.16|9|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO" PISTARINI"

Llámase a licitación pública para: día 15|9|54, a las 10 horas, Lic. Pública Nº 11|54 "adaptación de un (1) chasis semi-remolque marca Fruehauf en ambulancia"; día 16|9|54, a las 10 horas, Lic. Pública Nº 12|54 "adquisición de una (1) mezcladora hormigonera de volteo" y uno (1) "distribuidor de asfalto"; día 16|9|54, 12 horas, Lic. Pública Nº 13|54 "adquisición de una cinta transportadora"; día 17|9|54, a las 10 horas, Lic. Pública Nº 14|54 "adquisición de uno (1) arado de tres (3) rejas"; día 17|9|54, a las 12 horas, Lic. Pública Nº 15|54 "adquisición de dos (2) vehículos "Rastrojeros" y una (1) chatita capacidad de carga hasta 750 kgs. Para cualquier informe o pliegos de condiciones, dirigirse a esta Administración General, Departamento Administrativo (Sección Suministros), 1er. piso del edificio administrativo, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.2|9-Nº L-5.409-v.15|9|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G.169: Pedregullo de granito ap. 24|9, 13 hs.

G.2.445|A: Conductores eléctricos ap. 24|9, 14 hs.

G.170: Aceros varios ap. 27|9, 13 hs.

G.171: Alambre "Copperweld" ap. 27|9, 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.3|9-Nº L-5.484-v.16|9|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº AL. C. P. 290

Licitaciones públicas: 16 septiembre 1954, 14.30 hs. Reparación motores eléctricos de tracción de locomotoras Diesel eléctricas. Oc. 52|54. **Ax. 38**, 4 octubre 1954, 13 hs. Acero en barras planas. Oc. 3|54. Ax. 23. 5 octubre 1954, 13 hs. Empaquetaduras de amianto, cáñamo, etc. Oc. 32|54. 5 octubre 1954, 15 hs. Barras planas de acero común. Oc. 3|54. Ax. 34. 6 octubre 1954, 14 hs. Acero en barras. 3|54. Ax. 33. 6 octubre 1954, 15 hs. Caños de cobre. Oc. 22|54. Ax. 6. 7 octubre 1954, 14 hs. Papeles obras, embalaje, etc. Oc. 47|54. Ax. 4. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones.— La Administración.

e.2|9-Nº L-5.408-v.15|9|54

Expediente Nº AL. C. P. 289

Licitación pública, 15 septiembre 1954, 16 horas. 1.034.424 plantas de eucaliptus. Oc. 68|54. Ax. 1. Consulta y retiro de pliegos. Av. Maipú 4, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.2|9-Nº L-5.407-v.15|9|54

Expte. O. C. 69/54 Ax. 2

Licitación pública para adquisición de leña de servicio. Sectores Tucumán y Rumi Punco, día 28/9/54 a las 14 horas.

Pliegos en esta Administración, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal y en Almacenes jurisdiccionales de Tafí Viejo (Prov. de Tucumán).

e.8|9-Nº L-5.570-v.21|9|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA (E. N. T.)

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 23|9|54, Lic. Púb. Nº 63-C-54, 9 horas: Cadenas, cables, alambres, tejido de alambre. Pliego $ 10. Planos $ 10 c|u. — Lic. Priv. Nº 1.049, 9,30 horas: Cajas de ejes, crucetas de acero. Planos $ 10 c|u. — Lic. Priv. Nº 1.281, 10 horas: Cerda, felpudo de coco. — Lic. Priv. número 1.318, 10,30 horas: Mechas alta veloc. v. med. — Lic. Púb. Nº 55-C-54, 11 horas: Contratuercas, tees; arandelas, caños, etc., galvdos. p agua. Pliego $ 10. — Lic. Púb. Nº 47-C-54, 11,30 horas: Ladrillos refractarios, zarandas p|fundición, anillos p|crisol. Pliego $ 20. Planos $ 10 c|u.

Aperturas 28|9|54, Lic. Púb. Nº 65-C-54, 9 horas: Limas, hojas de sierra y mechas p|rieles. Pliego $ 10. — Lic. Púb. número 64-C-54, 9,30 horas: Bulones, tuercas. arandelas v. medidas. Pliego $ 10. Plano $ 5. — Lic. Priv. Nº 741, 10 horas: Acido muriático, sulfuro de carbono, limpia metales, jabón sapolio, etc. — Lic. Púb. número 68-C-54, 10,30 horas: Empaquetaduras varias. Pliego $ 10.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras. Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 17 hs. — Jefe Sección Compras.

e.1º|9-Nº L-5.383-v.14|9|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados. Aperturas 9|9|54: Lic. Priv. Nº 1173; 9 horas: Limas v|clases. Lic. Priv. Número 1152; 9,30 horas: Tuercas, dados, remaches, etc. Lic. Priv. Nº 727; 10 horas: Sogas manila. Lic. Priv. Nº 722; 10.30 horas: Postes madera cura p|alambrado. Lic. Priv. Nº 982; 11 horas: Acero dulce v|clases. Lic. Priv. Nº 430; 11,30 horas: Escobillas de carbón Lic. Priv. Nº 778; 12 horas: Motores eléctricos. Lic. Priv. Nº 1315, 12.30 horas: Acero galv. en chapas acanalado.

Aperturas 21|9|54: Lic. Púb. Nº 54-C-54; 9 horas: Material eléctrico. Pliego: $ 10.— Lic. Púb. Nº 4-C-54, 9,30 horas: Bronce, cobre en chapa. El Ferrocarril ofrece el cobre para su elaboracion. Lic. Púb. Nº 49-C-54; 10 horas: Gatos comunes, de vía y para locomotoras: Repuestos p|gatos de vía. Pliego $ 10 — Planos: $ 10 c|u. Lic. Priv. Nº 1316; 10.30 horas: Rueda disco p|cubiertas. Planos: $ 10.— Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.27|8-Nº L.5.319-v.9|9|54

FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO (E.N.T.)

Expediente M. 54|142 "C"

Llámase a licitación pública para la adquisición de alambre de Hº. galvanizado para los Ferrocarriles Nacionales Vence el día 17|9|54, a las 12 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.1º|9-Nº L-5.391-v.14|9|54

Expte. M. 54/144

El Ferrocarril D. F. Sarmiento llama a licitación pública para la "Fabricación de cambios de vía". (Suministrando el Ferrocarril los rieles necesarios). Vence el día 24/9/54 a las 12 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.8|9-Nº L-5.569-v.21|9|54

Expediente M. 54|136 "C"

El Ferrocarril D. F. Sarmiento llama a licitación pública para la construcción de 500 vagones de hacienda para los Ferrocarriles nacionales.

Apertura el 22|10|54, a las 12 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.6|9-Nº L-5.530-v.17|9|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|135, día 27|9|54 a las 12 horas. "Reconstrucción de 10 Furgones de Encomienda". — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

Administración General.

e.30|8-Nº L.5.355 - v.10|9|54

Expediente M. 54|143 "C"

El Ferrocarril D. F. Sarmiento llama a licitación pública para la adquisición de cadenas y cabos de acero para los Ferrocarriles Nacionales. Vence el día 20|9|54, a las 14,30 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.7|9-Nº L-5.534-v.20|9|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|139, día 23|9|54, a las 12 horas: Lubricadores de vista tipo "Sight Feed". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.7|9-Nº L-5.535-v.20|9|54

E. N. T. FERROCARRIL NACIONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el movimiento de tierra y obras de arte mayores de la construcción de la doble vía entre Aldo Bonzi y Libertad, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 1.822.450,—.

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1954 a las 15 horas, en el Departamento de Vía y Obras, Avda. Vélez Sársfield y Suárez. Los pliegos de condiciones y planos cuyo valor es de $ 100,—, podrán consultarse o adquirir en la Oficina de Informes, Rivadavia 575, 2º piso, o en el Departamento de Vía y Obras, en Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal.

Eva Perón, setiembre 1º de 1954. — Miguel Cristóbal Díaz, Administrador General.

e.8|9-Nº L-5.581-v.21|9|54

F. N. G. B. MITRE

Reacondicionamiento de la vía de la línea principal a Rosario.

L. Púb. Nº 292, venc. 27/9/54, 14,30 hs.: Vía descen. de km. 24,0 a km. 81,0. Costo docum.: $ 360,— m/n.

L. Púb. Nº 293, venc. 27/9/54, 15 hs.: Vía ascen. de km. 80,3 a 141,5. Costo docum. $ 380,— m/n.

L. Púb. Nº 294, venc. 27/9/54, 15,30 hs.: Vía doble de km. 141,5 a km. 175,5. Costo docum. $ 400,—. m/n.

L. Púb. Nº 295, venc. 27/9/54, 16 hs.: Vía doble de km. 175,5 a km. 209,5. Costo docum. $ 400,— m/n.

L. Púb. Nº 296, venc. 27/9/54, 16,30 hs.: Vía doble de km. 209,5 a km. 243,5. Costo docum. $ 400,— m/n.

L. Púb. Nº 297, venc. 27/9/54, 17 hs.: Vía doble de km. 243,5 a km. 277,5. Costo docum. $ 400,— m/n.

L. Púb. Nº 298, venc. 27/9/54, 17,30 hs. Vía doble de km. 277,5 a km. 297,100. Costo docum. $ 200,— m/n.

Doc. y cons. Secc. Licitac., Maipú 1302, Of. 314 de 11,30 a 15 hs. y en Of. Jefes Distritos V. y O., Estac. Rosario N. y San Martín.

e.8|9-Nº L-5.580-v.21|9|54

Licitación Pública Nº 291

Expediente 36. B. 46|I.M.P.

Material: Materiales de señalamiento electroneumático, Relevadores, etc.; vence 1|10|54; hora 14,30.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 Ofic. 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e.3|9-Nº L-5.466-v.23|9|54

Nº 288; S. D. 3032|54: Madera cedro misionero en rollizos o vigas; 10|9|54, 14 30.

Nº 289; 8 D. 3030|54: Madera cevil moro en vigas de producción nacional; 10|9|54 15.20.

Nº 290; 6 B. 3338|54: Sección para tobinaje completo: 10|9|54, 16,30 — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e 27|8-Nº L.5.318-v.9|9 54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 254|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de septiembre de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L-5.480-v.9|9|54

Expediente Nº 6.140|54

Llámase a licitación pública para la provisión de ventiladores eléctricos, calefón para super-gas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L-5.481-v.9|9|54

Expediente Nº 5.582|54

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas de material plástico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de septiembre de 1954, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|9-Nº L-5.512-v.10|9|54

Expediente Nº 6.277|54

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, en planchuela, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de septiembre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|9-Nº L-5.513-v.10|9|54

Expte. Nº 6.106|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel barrilete, papel embalaje, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Septiembre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de proopuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5.582-v.21|9|54

Expte. Nº 4.841|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tela tipo vasca para manteles. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Septiembre de 1954 a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5.583-v.10|9|54

Expte. Nº 6.372|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fresadora universal. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Septiembre de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5.584-v.10|9|54

Expte. Nº 5.310|54

Llámase a licitación pública para contratar un servicio de transporte de caballos de carrera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Septiembre de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5.585-v.14|9|54

Expediente Nº 3.128|54

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables y trajes impermeables. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Septiembre de 1954 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5.586-v.14|9|54

Expte. Nº 5.002|54

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de cuero. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Septiembre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5.587-v.14|9|54

Expte. Nº 4.890|54

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, carpetas, libretas, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Septiembre de 1954 a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5.588-v.14|9|54

Expte. Nº 2.470|54

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos p|documentar en

placas fotográficas, espectografías de salivas analizadas químicamente pimejor control gráfico del "dooping" en los caballos de carrera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Septiembre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5 589-v.14|9|54

Expte. Nº 5.316|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pan francés tipo "Felipe" y factura. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Septiembre de 1954, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº L.5 590-v.14|9|54

Expte. Nº 5.323|54

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar molida y en pancitos sueltos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Septiembre de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº 5.591 s|p.p.-v.14|9|54

Expte. Nº 5.313|54

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Septiembre de 1954 a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|9-Nº 5.592 s|p.p.-v.14|9|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 171
Expediente Nº 122.221|52

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre, a las 12 horas, para las modificaciones, ampliaciones y refecciones a realizar en los construcciones del Lazareto Cuarentenario, Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, al precio de $ 100.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 4.417,75. — El Director General.

e.1º|9-Nº L-5.393-v.14|9|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 181
Expte. Nº 93.979|953

Llámase a licitación pública para el día 26 de setiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) balanza analítica de precisión. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|9-Nº L-5.576-v.14|9|54

Licitación Pública Nº 30|2º
Expte. Nº 20.200|54

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de veinte (20) bibliotecas y ciento sesenta (160) sillas construídas en madera de cedro. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|9-Nº L-5.594-v.10|9|54

Licitación Pública Nº 176
Expte. Nº 105.321|54

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de mil (1.000) trajes **protectores confeccionados en brin sanforizado** o preencogido. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|9-Nº L-5.595-v.14|9|54

Licitación Pública Nº 177
Expte. Nº 19.301|54

Llámase a licitación pública para el día 26 de setiembre de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de trajes, sobretodos, camisas, zapatos, etc., para personal de aeronaves. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|9-Nº L-5.596-v.14|9|54

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
(Expediente Nº 64.624|54)

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1954 de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Pública Nº 23. Apertura: 15,30 horas. Radio-receptores tipo profesional y receptor televisión. Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), Paseo Colón 301, Capital Federal.

e.8|9-Nº L-5.575-v.14|9|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de septiembre de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: forrajes y cereales. 4º Trimestre Año 1954, según pliegos agregados a la carpeta Nº 8.601|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1954.

e.8|9-Nº L-5.597-v.14|9|54

Licitación Pública Nº 172
Expte. Nº 3.335|53

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1954, para la construcción de dos hangares y dependencias varias, uno en San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán) y otro en el Centro de Investigaciones Agropecuarias de Castelar (Pcia. de Bs. As.). — La documentación relacionada con ambos trabajos se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y para la obra en Tucumán en la Delegación Regional del Ministerio en esa Ciudad, calle Rivadavia 150, al precio de $ 20.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 11.548,38 m|n. para el hangar de Castelar y de $ 11.548,38 m|n., para el de Tucumán.

El Director General.

e.6|9-Nº L.5.525 - v.24|9|54

Licitación Pública Nº 165|54
Expte. Nº 28.169|53

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1954, para la construcción de seis (6) viviendas para personal y una (1) portada en el Vivero Nacional de Rama Caída (Pcia. de Mendoza) dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional de Mendoza, sita en Garibaldi 51 (Pcia. de Mendoza), al precio de $ 50.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 7.935,96.

El Director General

e.6|9-Nº L.5.526 - v.24|9|54

Licitación Pública Nº 161|54
Expte. Nº 38.230|53

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1954, a las 13 horas, para la construcción de un edificio para administración y trabajos de urbanización en la Estación Experimental de Luján de Cuyo Pcia. de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la Delegación Regional Mendoza, Garibaldi 57, Ciudad de Mendoza, al precio de $ 80.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 12.437,70.

El Director General.

e.6|9-Nº L.5.527 - v.24|9|54

Licitación Pública Nº 163|54
Expte. Nº 38.224|54

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre de 1954, a las 13 horas, para la construcción de un galpón y tambo en la Estación Zootécnica de Valle Viejo, Provincia de Catamarca, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal o en la Delegación Regional de Catamraca, Maipú 847, Ciudad de Catamarca y en la Delegación Regional de Tucumán, Rivadavia 150, San Miguel de Tucumán al precio de $ 60 — m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 2.559,06 m|n. — El Director General.

e.3|9-NºL-5.464-v.16|9|54

Licitación Pública Nº 161|54
Expte. Nº 38.371|53

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre de 1954, para la construcción de un (1) galpón cerrado, para el Vivero Forestal de Intendente Alvear en la Pcia. Eva Perón, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal o en el citado Vivero Forestal, al precio de $ 50.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que deba constituirse es de $ 2.513,85. — El Director General.

e.3|9-Nº L-5.465-v.16|9|54

Licitación Pública Nº 162
Expediente Nº 38.351|53

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1954, para construcciones de oficina y casa para jefe, vestuario y baño para personal, galpón depósito insecticida, taller mecánico y tinglado, en Depósito de Concordia (Pcia. de Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal o en el citado Depósito al precio de $ 150.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 12.225,68 m|n. — El Director General.

e.1º|9-Nº L-5.395-v.21|9|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 38.372|53

Ampliación de la Planta Experimental de Elayotécnia en el Vivero Olivarero de la **Provincia de La Rioja. Pliego** de condiciones, lista de materiales y mano de obra, presupuesto, planos de edificación e instalación y demás informes deberán adquirirse: Ing. Agr. Salvador Piscucci, Jefe del Vivero Olivarero Nacional, La Rioja, Corporación Nacional de Olivicultura, Viamonte 1482, Buenos Aires. Las propuestas se enviarán a la Corporación Nacional de Olivicultura, Viamonte 1482, Buenos Aires. Apertura día 15 de setiembre de 1954, 16 horas.

e.27|8-Nº L.5.321-v.9|9|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a licitación pública, para la provisión de "forrajes"; apertura setiembre de 1954, a las 10 horas. Carpeta número 2.909-M-1954. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2405, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.7|9-Nº L-5.564-v.13|9|54

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 104.699|54

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 14 de septiembre de 1954 a las 16 horas, para la adquisición de sierras para cortar metales.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17 30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.3|9-Nº L-5.474-v.9|9|54

EMPRESAS NACIONALES DE LA ENERGIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 15 de octubre de 1954. L. P. 241|54: 15 horas: Postes de palmera. — L. P. 242|54: 16 horas: Lámparas eléctricas. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.6|9-Nº L.5.531 - v.17|9|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 22 de septiembre de 1954. L. P. Nº 243|54: 14,30 horas: Trajes de verano. — L. P. Nº 244|54: 15 horas: Franjas de bronce antifricción. — L. P. Nº 245|54: 15,30 horas: Galpón de estructura metálica desarmable. — L. P. Nº 246|54: 16 horas: Ladrillos colorados de máquina, cal, alambre tejido, hormigón refractario, etc. — Día 23 de septiembre de 1954: L. P. Nº 247|54: 14,30 horas: Botas de goma y guantes de cuero. — L. P. número 248|54: 15 horas: Cables y alambres de cobre con aislación plástica. — L. P. Nº 249|54: 15,30 horas: Criques hidráulicos de 80 a 100 toneladas. — L. P. número 250|54: 16 horas: Herramientas y artículos de ferretería en general. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.6|9-Nº L.5.532 - v.17|9|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Llámase a Licitación Pública D N M. Nº 37|54, para el día 22 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Elementos de Electricidad. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.6|9-Nº L.5.516 - v.17|9|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 33|54, para el día 27 de setiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Barómetros Altímetros. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los Interesados en la Dirección Nacional de Minería Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 2º Piso, Capital de 11,30 a 17,30 horas.

e.1º|9-Nº L.5.384-v.21|9|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 34|54, para el día 28 de Septiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Planchetas y Brújulas — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.1º|9-Nº L.5.385-v.21|9|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 35|54, para el día 29 de setiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Telémetros. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17.30 horas.

e.1º|9-Nº L.5 386-v.21|9|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 36|54, para el día 30 de setiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Teodolitos, Niveles y Planchetas. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.1º|9-Nº L.5 387-v.21|9|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 88|54, postes, vigas durmientes de madera. Apertura: 24 de septiembre de 1954 a las 16,30 horas, simultánea en esta Administración General (Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital), en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Sta. Cruz) y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Informes y pliegos en las mismas de 14 a 17 horas. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.7|9-Nº L-5.541-v.20|9|54

Licitación Pública Nº 90|54, Comestibles, apertura: 14 de setiembre de 1954 a las 15 horas — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.7|9-Nº L-5.542-v.13|9|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 304 (17|9|54) a las 13 horas) Repuestos para tractores Hanomag. — Informes y pliegos Maipú 849, Capital.

e.7|9-Nº L-5.555-v.13|9|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. 104.147|54

Llámase a Licitación Pública Nº 38|54, para el día 4 de octubre de 1954. a las 15 horas, para la adquisición de trépanos a conos, rodillos o similares al "Hughes".

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.7|9-Nº L-5.557-v.27|9|54

Llámase a Licitación Pública DNM número 39|54, para el día 24 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Pantógrafos y Lupas. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 hs.

e.8|9-Nº L.5.577 - v.14|9|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 32|54, para el día 23 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Elementos para Pintores. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.8|9-Nº L.5.578 - v.14|9|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita: Septiembre 20, a las 9 hs.: (Pliego Nº 2.724) Instalaciones complementarias para las torres lavadoras de naftalina, a efectuarse en la Superusina Eva Perón. — Septiembre 21, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.725): Zorras volcables de tres ruedas, palas mecánicas, excavadoras, topadoras. — Septiembre 30, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.726): Detectores electrónicos p|localizar fallas en cubiertas bituminosas aplicadas a tuberías metálicas; equipo detector de fallas de continuidad en revestimientos bituminosos de tuberías metálicas enterradas; equipo completo p|examen radiográfico de soldaduras en tuberías de acero; películas especiales para radiografías industriales; neghómetros portátiles. — Septiembre 30, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.727) Refección y modificación de un departamento perteneciente al edificio de la Planta Compresora de Gral. Conesa (Territ. de Río Negro) del Gasoducto Presidente Perón. — Septiembre 20, a las 12 (Pliego Nº 2.728) Utiles de escritorio: Cajas de alfileres, de broches, de plumas; almohadillas, canastos de alambre, cintas para máquinas de escribir, frascos de goma, de tinta; lápices, lapiceras, registradores, perforadoras, etc. — Septiembre 23, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.729) Construcción de un tinglado para plataforma de cilindros en la Planta de Gas envasado de Llavallol.

e.6|9-Nº L.5.517 - v.10|9|54

Prorrógase para el día 14 de septiembre a las 9,00 hs. La apertura de la Licitación Pública Nº 2.708, referente a la adquisición de accesorios de hierro fundido para cañerías: ramales cruz y reducciones con espiga y enchufe; sifones trampa tipo Horsley y tapas sombreretes.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.7|9-Nº L-5.556-v.9|9|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

ADMINISTRACION YACIMIENTO DE SALTA

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliegos 90|91) por pinturas y afines y cajas de velocidad para camiones Chevrolet modelo 1951 para el 13 de septiembre a las 11 y 13 hs. respectivamente. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio (Salta) o a la Administración de YPF. en Buenos Aires, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 (Piso 9).

Rematará Importantes Lotes de Materiales en Desuso, el 12 de septiembre a las 12 hs. en los Almacenes de YPF. en Vespucio (P. de Salta) FCNGB., comprendiendo los siguientes efectos: Automotores, calderas, motores eléctricos, aparatos de bombeo, tractor guinche oruga, plataforma para camiones, repuestos para automotores, asfaltadora portátil, chatas Athey, cubiertas para automotores, baterías y además tanques cilíndricos de hierro de 2.000 a 5.000 lts. existentes en la Destilería de YPF en Chachapoyas. Para informes en Viamonte 783 (5º piso) Bs. As. o en Vespucio FCNGB, o Divisional Salta de YPF. calles Eva Perón y Zuviría.

e.6|9-Nº L.5.518 - v.10|9|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública Nº 225-P. (2º llamado) para la adquisición de 53 lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1954 a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración.

e.8|9-Nº L.5.593 - v.10|9|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 15.712|54

Llámase a Licitación Pública Nº 17 el día 15 de septiembre de 1954, a las 16 horas, par la provisión de tablas y tirantes de pino paraná y cedro canteado, y hojas de terciado de cedro. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|9-Nº L-5.458-v.9|9|54

(Expediente Nº 40.316|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 16 de Septiembre de 1954 a las 16 horas, para la provisión de guardapolvos para profesionales. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires Setiembre 6 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.6|9-Nº L.5.521-v.10|9|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 15. Las propuestas se abrirán el día 16 de septiembre de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja (calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760), en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto (C.N. 118)

e.6|9-Nº L.5.522-v.10|9|54

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos en la colonia Brigadier Bethezé, Partido de Rojas, Pcia. de Buenos Aires. Apertura 14 de septiembre de 1954 a las 16 horas en la sucursal Rojas. — Pliegos en las sucursales Rojas, Salto y Pergamino y en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 3º (B. N. 105).

e.6|9-Nº L.5.523-v.10|9|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para la reparación de ascensores del edificio lindero de esta casa central. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital, 1er. piso, oficina 40. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 10 de septiembre de 1954, a las 14 horas. (B. I. 44)

e.6|9-Nº L.5.524-v.10|9|54

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

ORGANIZACION COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 319|54, para el día 30 de septiembre de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de: Lingotes de Aleación, según especificación, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.8|9-Nº L.5.599 - v.21|9|54

Licitaciones Públicas

21|9|54: Nº 314|54 a las 9,10: por Dolomita, Tierra Refractaria. — 21|9|54: número 315|54 a las 9,15: por Oxígeno Industrial. — 21|9|54 Nº 316|54 a las 9,30: por Cal (Oxido de Calcio). — 21|9|54: Nº 317|54 a las 9,45: por Transporte de Combustibles. — 21|9|54: Nº 318|54 a las 10: por Máquina para Cortar Metales. — 24|9|54: Nº 140|54 bis a las 9: por Válvula Esclusas para Aire. — 24|9|54: Nº 171|54 bis a las 9,15: por Hierro en Planchuela. — 24|9|54: Nº 181|54 bis a las 9,30: por Materiales para Calderas. — 30|9|54: número 87|54 bis a las 3,15: por Acero.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de Cinco pesos. — El Director General

e.8|9-Nº L.5.572 - v.14|9|54

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 516|54

(D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de un equipo perforador" para esta Dirección General. Apertura de ofertas: 21 de setiembre de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Depósito de garantía: $ 10.275,52 en pagaré. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|8-Nº L.5.375-v.20|9|54

Licitación Pública Nº 514|54

(D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de 27 electrobombas para pozo profundo" con destino a distintos establecimientos militares dependientes de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Apertura de propuestas: 13 de setiembre de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Depósito de garantía: $ 6.000.— en pagaré. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|8-Nº L.5.374-v.13|9|54

Licitación Pública Nº 517|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el cerramiento del terreno "Establecimiento Santa Catalina", sito en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 22 de septiembre de 1954, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 363.190. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|9-Nº L-5.410-v.15|9|54

Licitación Pública Nº 515|54 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Ampliación del Relleno Perimetral" de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 15 de setiembre de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Presupuesto Oficial: m$n. 330.750. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1|9-Nº L.5.402-v.14|9|54

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Secretaría de Hacienda

(División Adquisiciones)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|54, para la adquisición de impresos con destino a la Jefatura de Policía de esta Gobernación Militar. La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 24 de septiembre de 1954, a las 15 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia. — Dante D. M. Fassi, Teniente 1º de Intendencia, Secretario Comisión Adjudicaciones.

e.3|9-Nº L-5.476-v.16|9|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 112, para la adquisición de Instrumental Científico y Aparatos. — Apertura de propuestas el día 23 de septiembre de 1954 a las 11 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 2045, Buenos Aires. — Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.8|9-Nº L.5.571 - v.15|9|54

Llámase a Licitación Privada Nº 113, para la adquisición de Instrumental científico y aparatos.

Apertura de propuestas el día 15 de septiembre de 1954 a las 11 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos número 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.7|9-Nº L-5.563-v.10|9|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 650, para el día 14 de septiembre de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 650, hora 10,30: Provisión y colocación de ventanas metálicas a guillotina y complementos en los pisos 10, 11 y 12 de las Secciones 7 al 17 de la obra Construcción del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, precio del legajo Nº 5.432 $ 66.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-5.459-v.9|9|54

Licitación Pública Nº 664 para el día 16 de septiembre de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 664 — Hora 10,30: Provisión de hierro redondo para hormigón armado de varias medidas. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio del Pliego de Condiciones Especiales $ 10.— m/n. — Horario de Venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|9-Nº L.5.519-v.10|9|54

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-10300 c.v|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 17 de septiembre de 1954, a las 10 horas, para la provisión de trajes de buceo autónomo, completos, autorespiradores y repuestos para los mismos. Pliego de condiciones en la División Compras, calle Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.3|9-Nº L-5.483-v.9|9|54

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO TACTICO

DEST. AER. MIL. "RECONQUISTA"

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre del año 1954, para la provisión de los elementos que se detallan a continuación: Nº 1|55: Carnes, subproductos y pescado, a las 9 horas; Nº 2|55: Verduras y frutas, a las 9,45 horas; Nº 3|55: Pan o galleta, a las 10,30 horas; Nº 4|55: Víveres secos, a las 11,15 horas. A efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista", para cubrir necesidades del mismo durante el año 1955. Los interesados en intervenir podrán consultar y obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.3|9-Nº L-5.462-v.9|9|54

II BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública el día 15 de septiembre próximo para la provisión de leña durante el corriente año, a las 10 horas. — Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la División Contaduría, II Brigada Aérea, Avenida Jorge Newbery s|n., Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 6.45 a 14 horas.

e.6|9-Nº L.5.511-v.10|9|54

IV BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Carne y subproductos, pan o pan galleta, leche y derivados, verduras y frutas, y víveres secos durante el año 1955, que se realizará en la siguiente forma:

Día 20 de Septiembre de 1954. — Carne y subproductos: a las 9 horas; pan o pan galleta a las 10 horas; leche y derivados a las 11 horas.

Día 21 de Septiembre de 1954: verduras y frutas: a las 9 horas; víveres secos: a las 10 horas. — Pliego de condiciones en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea.

e.27|8-Nº L 5 325-v.9|9|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 80|54, a las 9 horas: Por equipos transmisores AN|ART. 13 y transmisores y receptores de VH F.

Licitación Pública Nº 81|54, a las 9,30 horas: Por trabajos de instalación de radiobalizas internas a efectuarse en Aeropuerto Mar del Plata, Aeródromo Monte Caseros y Aeropuerto Bahía Blanca.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427. 3er. piso.

e.3|9-Nº L-5.463-v.16|9|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1954 por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Pública número 62|54 a las 9 horas: por trabajos de instalación de 2 radiobalizas en el Aeropuerto de Salta. — Licitación Pública Nº 63|54 a las 9.30 horas: por cable telefónico subterráneo y cable armado subterráneo. — Licitación Pública Nº 64|54 a las 10 horas: por trabajos de instalación de un cable subterráneo a efectuar entre la Torre de Control del Aeropuerto de Ezeiza y el edificio del radiofaro en Vicente Casares. — Licitación Pública Nº 68|54 a las 10.30 horas: por cubiertas y cámaras para aviones. Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrat.), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3º piso.

e.31|8-Nº L.5.371-v.13|9|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 33 - 0539

La Dirección